

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “MOBILIARIO OFICINA Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL”

#### 1.- INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la BASE 18ª de la Ejecución del Presupuesto Municipal, de aplicación a los organismos autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se redacta la presente Memoria, al objeto de su oportuna tramitación.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de “**MOBILIARIO OFICINA Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**”, consistente en la adquisición de diverso mobiliario (mesas, sillas, armarios, buck de cajones, percheros, etc), así como de material audiovisual (videoproyectores y scanner), de acuerdo a las exigencias del pliego de prescripciones técnicas que rige el presente contrato.

#### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

La Agencia Local dispone de varios centros donde se prestan, por un lado, servicios de orientación y formación a los desempleados, y por otro, asesoramiento a la creación de empresas. Dichos centros están equipados con diverso mobiliario, que con el transcurso del tiempo y su uso, se ha ido deteriorando, por lo que resulta necesario su renovación y adecuación a las necesidades actuales.

En alguno de los centros, concretamente en las aulas de formación, ya existe un mobiliario específico. En aras a mantener la homogeneidad y uniformidad de dichas aulas, es preciso la adquisición de unos modelos concretos de mesas y sillas (modelo PLEK y modelo SPACIO). En situación similar ocurre con el mobiliario del Centro de Emprendedores, donde las sillas con pala que hay están deterioradas y resulta necesario adquirir palas con chasis para su reparación, por lo que es preciso adquirir ese modelo concreto.

Por otro lado, se ha abierto una nueva dependencia de la Agencia Local en el claustro de la antigua fábrica de tabaco de Alicante, ubicado en la calle Sevilla, n.º 2, donde resulta necesario la adquisición de determinados artículos para acondicionar el espacio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28, en concordancia con el artículo 116 de la LCSP, queda justificado que el contrato que se pretende formalizar es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que la Agencia Local tiene atribuidos, en virtud de sus estatutos, en concreto el artículo 6, apartados “c) *fomentar la creación de empresas y empleo*; d) *promover y desarrollar una formación, tanto ocupacional como profesional y continua, tendente a cualificar a los trabajadores en las necesidades reales de trabajo existentes en el municipio* y e)

facilitar información y asesoramiento a las empresas existentes y para la creación de nuevas empresas”.

#### **4.- CÓDIGO CPV (Vocabulario común de contratos públicos) Y CÓDIGO CPA (Clasificación estadística de productos por actividades):**

Este contrato tiene los siguientes códigos CPV y CPA:

- **Lote 1: Mobiliario de oficina de varios centros de la Agencia Local.**

CÓDIGO NOMENCLATURA CPV: 39100000 – Mobiliario.

Código CPA (Clasificación estadística de productos por actividades):

- 31.01.1 Muebles de oficina y establecimientos comerciales.

- **Lote 2: Material audiovisual de varios centros de la Agencia Local.**

CÓDIGO NOMENCLATURA CPV:

- 38652120 - Videoproyectores.
- 30216110-0 Escáneres para uso informático.

Código CPA (Clasificación estadística de productos por actividades):

- 26.20 Ordenadores y equipos periféricos.

#### **5.- PROPUESTA DE CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, TIPO DE TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Se trata de un contrato administrativo de suministros, conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que califica como tales en su apartado 1: “los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es de cuantía inferior a 35.000 €, se propone tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto supersimplificado, utilizando como único criterio, cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, el precio, para la adjudicación.

#### **6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

El presupuesto máximo asignado para los suministros objeto de este pliego será de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (24.442.- €), IVA no incluido. El importe del IVA asciende, según tipo vigente (21%), a cinco mil ciento treinta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (5.132,88.- €), por lo que el presupuesto máximo del contrato será de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.574,82 .- €), IVA incluido.



cinco mil noventa y nueve con veintidós céntimos (5.099,22.- €), por lo que el presupuesto máximo del contrato será de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (29.381,22 .- €)**, IVA incluido, cuyo desglose por lotes es el siguiente:

LOTE	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE CON IVA
1	17.882 €	3.755,22 €	21.637,22 €
2	6.560 €	1.377,60 €	7.937,60 €

Para la estimación de las cuantías consideradas en los distintos lotes se ha tenido en cuenta los precios unitarios de mercado de cada uno de los productos a suministrar relacionados y las unidades necesarias de cada uno de ellos, dando como base de licitación el resultado de multiplicar estas unidades por el valor de cada uno de los elementos, tal y como se detalla en **ANEXO I**, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

La consignación presupuestaria irá con cargo a las siguientes partidas:

- Lote 1: 41-241-635 "Mobiliario".
- Lote 2: 41-241-626 "Equipos para procesos de información".

## **7.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El cálculo del valor estimado se ha realizado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). Teniendo en cuenta que el presente contrato no prevé ningún tipo de opción eventual, ni posibles modificaciones, ni el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores, el cálculo del valor estimado se ha efectuado tomando en consideración, a precio habitual de mercado, todos los costes derivados del suministro, lo que asciende a un total de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (24.282.- €)**, IVA no incluido, calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

## **8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.**

De conformidad con el artículo 159.6.b) de la LCSP, en los contratos de servicios de valor estimado inferior a 35.000 €, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

## **9.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Teniendo en cuenta que se propone la tramitación mediante procedimiento abierto supersimplificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.1.b), se establece como único criterio de adjudicación el precio, es decir, la opción presentada más ventajosa económicamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 145.3.f), al tratarse de un contrato de suministro donde están perfectamente definidos los productos a adquirir, y no existiendo posibles modificaciones en el contrato ni en el plazo de entrega.

#### 10.- SUBCONTRATACIÓN y CESIÓN DEL CONTRATO.

No se autoriza la cesión ni la subcontratación de este contrato.

#### 11.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se prevé la posibilidad de modificación del contrato.

#### 12.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede revisión de precios en este contrato.

#### 13.- DIVISIÓN EN LOTES.

Procede la división en lotes en este contrato, debido a que se trata de un suministro de productos diferentes, mobiliario de oficina y material audiovisual.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 1ª del pliego de prescripciones técnicas, los licitadores podrán optar a los dos lotes, de manera conjunta, o a cualquiera de ellos de manera individual, pudiendo así formular su oferta por un lote específico, o por los dos lotes en que se divide el objeto del contrato.

#### 14.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El suministro de todos los artículos deberá realizarse en un plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde la fecha de formalización del contrato.

#### 15.- ÓRGANO COMPETENTE DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local, el órgano competente para la presente contratación es el Presidente Delegado.

#### 16.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato al Director Gerente y Jefe de Servicio de Empleo y Desarrollo Local, D. Manuel Juan Amorós Silvestre.

Alicante, a 3 de diciembre de 2018.

EL DIRECTOR GERENTE

Manuel Juan Amorós Silvestre



Vº.Bº. EL PRESIDENTE DELEGADO  
DE LA AGENCIA LOCAL

Carlos Castillo Márquez



## ANEXO I: Desglose de precios unitarios por artículo

- LOTE 1: Mobiliario de oficina de varios centros de la Agencia Local.

Centro equipamiento	Artículo	Cantidad	Precio unitario	Precio total
CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL (Avda. Doctor Jiménez Díaz, 27)	Mesa (alumno)	16	217,00	3.472,00
	Mesa (docente)	2	242,00	484,00
	Silla (alumno)	32	54,00	1.728,00
	Silla (docente)	2	90,00	180,00
	Armario	2	210,00	420,00
	Buck de cajones	2	94,00	188,00
	Perchero de pared	8	30,00	240,00
CENTRO DE EMPRENDEDORES (C/ Del Cid, 13)	Pala completa	30	80,00	2.400,00
VIVERO DE EMPRESAS "ALICANTE EMPRENDE" (Ctra. Madrid, km. 4)	Silla despacho	40	165,00	6.600,00
CLAUSTRO CIGARRERAS ZONA EDUSI (c/ Sevilla, n.º 2)	Paneles Separadores de ambientes o zonas de trabajo	2 (152x102)	190,00	380,00
		2 (152x122)	210,00	420,00
	Estor	6	110,00	660,00
	Tablón de anuncios	1	250,00	250,00
	Expositor móvil	1	300,00	300,00
	Perchero de pie	2	80,00	160,00
<b>TOTAL</b>				<b>17.882,00</b>

- LOTE 2: Material audiovisual de varios centros de la Agencia Local.

Centro equipamiento	Artículo	Cantidad	Precio unitario	Precio total
VARIOS	Videoprojector	1	2.500,00	2.500,00
	Scanner	2	730,00	1.460,00
	Videoprojector	2	1.300,00	2.600,00
<b>TOTAL</b>				<b>6.560,00</b>

